

MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPAN HONDURAS, C.A. e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en los meses de junio, Julio Agosto del año 2021, fue atraves de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los siete (07) días del mes de septiembre del 2021.

Jhony Magdiel Enamorado

Tesorero Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPÁN HONDURAS, C.A





No. 008-2021

CONTRATO POR PAVIMENTO HIDRAULICO DE 4000 PSI EN LA CONTINUACION DEL BOLULEVARD QUE CONDUCE AL DESVÍO DE VALLE MAGDALENA, EL CUAL COMPRENDE UNA LONGITUD DE NOVENTA Y TRES METROS LINEALES (93.00 ML.), CON UN ANCHO (INCLUYENDO LA MEDIANA) DE DIEZ PUNTO NOVENTA METROS (10.90 mts.)

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra **INVERSIONES VASQUEZ RAMOS**, representado en este acto por el Señor **ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES**, hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, inscrito en el Colegio de Ingenieros civiles de Honduras bajo el número 3948, vecino de este municipio de La Jigua, Copán, con R.T.N No. 04111980001848, actuando en su condición indicada, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de construcción, el cual se regirá bajo las

siguientes condiciones CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios profesionales del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado PAVIMENTO HIDRAULICO DE 4000 PSI EN LA CONTINUACION DEL BOLULEVARD QUE CONDUCE AL DESVÍO DE VALLE MAGDALENA, EL CUAL COMPRENDE UNA LONGITUD DE NOVENTA Y TRES METROS LINEALES (93.00 ML.), CON UN ANCHO (INCLUYENDO LA MEDIANA) DE DIEZ PUNTO NOVENTA METROS (10.90 mts.).- CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo el proyecto descrito en la cláusula anterior, el cual se desarrollará de acuerdo a las especificaciones mencionadas en la cláusula anterior; para lo cual desarrollarán concretamente las siguientes actividades: 1) TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA cantidad una (1), Global, precio unitario L. 13,556.25.- 2) CORTE DE MATERIAL COMÚN CON MOTONIVELADORA doscientos nueve punto sesenta y cinco metros cúbicos (209.65m3), precio unitario L. 109.38; 3) ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) Ochenta y siete punto setenta y cuatro metros cúbicos (87.74m3), con un valor unitario de L. 72.50; 4) ACARREO DE MATERIAL SELECTO mil trescientos diez punto treinta y un metros cúbicos por kilómetro (1,310.31 m3/km), con un precio unitario de L.23.75; 5) **DEMOLICION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 15x15CMS** Sesenta y nueve metros lineales (69.00ml), con un valor unitario de L.65.00 6) CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE MATERIAL SELECTO Doscientos nueve punto sesenta y cinco metros cúbicos (209.65m3), con un 7) LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO precio unitario de L. 229.01; PREMEZCLADO 4000 PSI, E=15CMS, INCLUYE CORTE Y CURADO, Mil setenta y cuatro metros cuadrados (1074.00m²), con un precio unitario de L. 910.63; 8)

ACERA DE PASO EN MEDIANA 3000 PSI, E=10 CMS Diez punto cincuenta metros cuadrados (10.50m²) con un precio unitario de L. 440.07; 9)BORDILLO DE CONCRETO HIDRAULICO 3000 PSI, H=15CMS, CHAFLAN=10CMS, Cuatrocientos seis metros lineales (406.00ml), precio unitario L. 230.13 10) PINTURA COLOR AMARILLO DE BORDILLO DE CONCRETO, Cuatrocientos seis metros lineales (406.00ML); con un precio unitario de L. 44.51.- EL **CONTRATISTA** se Compromete al aporte de la Mano de Obra Calificada y no calificada, y además aportará por su cuenta todos los materiales, herramientas y equipo que el proyecto requiera CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,220,606.93) CLAUSULA CUARTA: La forma de pago de este contrato se hará en dos estimaciones, las que se harán efectivas de acuerdo al avance del proyecto y a las ESTIMACIONES que autorice el supervisor del proyecto, previa aprobación del señor Alcalde Municipal, pero en todo caso se tomará en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad, lo anterior en virtud que el Gobierno Central también hace los desembolsos de la Transferencia de acuerdo a su disponibilidad de recursos. CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA aportará a la Municipalidad las siguientes garantías: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO la cual hará efectiva a través de una fianza bancaria, el valor de esta garantía será del quince por ciento (15%) y se establecerá en base al monto del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA (5%), esta se establecerá en base al monto del contrato, para cumplir con esta garantía EL CONTRATISTA contratará una Fianza Bancaria a favor de la municipalidad, la cual tendrá una vigencia de un año (01) y deberá ser

entregada a la Municipalidad quince (15) días antes que finalice la obra y c) GARANTÍA POR ANTICIPO, en este contrato no habrá anticipo, en virtud que EL CONTRATISTA ha renunciado al mismo CLAUSULA SEXTA: INICIO: Se considera como FECHA DE INICIO el VEINTIOCHO (28) de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021). CLAUSULA SEPTIMA: Los trabajos deberán realizarse en un plazo máximo de CINCUENTA (50) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de la obra. CLAUSULA OCTAVA: El contratista ha presentado a esta municipalidad la Constancia de estar sujeto a PAGOS A CUENTA extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, debido a lo anterior no se hará la retención del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) que establece el artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta.-**CLAUSULA NOVENA:** En caso de que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagará a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa de L. **4,394.18** diarios. **CLAUSULA DECIMA**: Los fondos objeto del presente contrato provienen de la Transferencia que el gobierno central asigna a este municipio CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Los encargados de supervisar los trabajos objeto del presente contrato serán los Ingenieros Civiles que laboran en La Mancomunidad CHORTI, quienes deberán AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES e informar a la Municipalidad del avance del proyecto y de cualquier otra situación que sea de interés. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificará por escrito a la Municipalidad para que esta proceda a la recepción de la obra y firma del acta de recepción, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de La Municipalidad. CLAUSULA DECIMA TERCERA:

Cualquier modificación que se le hiciere al diseño de la obra, se hará previo consenso entre ambas partes.-CLAUSULA DECIMA CUARTA: El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- CLAUSULA DECIMA QUINTA: ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. CLAUSULA DECIMA SEXTA: El Contratista para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Copán o en su defecto a la instancia legal correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan a los veintipono (28) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno

(2021).-.

ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

CONTRATISTA

GERMAN GUERRA ECHEVERRIA

ALCALDE MUNICIPAL

COTIZACION PAVIMENTACION

CONTRATISTA: Antonio de Jesus Vasquez

Col. Mejia Garcia, Santa Rosa de Copan

email: antoniov1980@hotmail.com, Tel: 99980456

Atencion a : MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN FECHA 21 DE JUNIO 2021

Proyecto: PAV HIDRAULICO DE 4000 PSI, CONTINUACION DE BOULEVAR QUE CONDUCE AL DESVIO DEL VALLE MAGDALENA

LUGAR: VALLE MAGDALENA, LA JIGUA COPAN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.0	TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA	GLB	1.0	L13,556.25	L13,556.25
2.0	CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA	M3	209.7	L109.38	L22,931.52
3.0	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	87.74	L72.50	L6,361.15
4.0	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3/KM	1310.31	L23.75	L31,119.86
5.0	DEMOLISION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 15X15 CMS	ML	69.00	L65.00	L4,485.00
6.0	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE MATERIAL SELECTO	M3	209.65	L229.01	L48,011.95
7.0	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI e= 15 CMS INCLUYE CORTE Y CURADO	M2	1074.00	L910.63	L978,016.62
8.0	ACERA DE PASO EN MEDIANA 3000 PSI E= 10 CMS	M2	10.50	L440.07	L4,620.74
9.0	PORDILLO DE CONCRETO 3000 PSI DE 15X15	ML	406.00	L230.13	L93,432.78
10.0	PINTURA COLOR AMARILLO DE BORDILLO	ML	406	L44.51	L18,071.06
= 3 7		SUBTOTAL		AT.	L1,220,606.93
			GRAN TOT	'AL	L1,220,606,93

NOMBRE: ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES N° DE IDENTIDAD: 0411-1980-01184

GENIERO

COTIZACION GANADORA

COTIZACION

ATENCION A: MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN

FECHA DE PRESENTACION: 21 De JUNIO 2021

DESCRIPCION DEL PROYECTO: PAV HIDRAULICO DE 4000 PSI, CONTINUACION DE BOULEVAR QUE CONDUCE AL DESVIO DEL

VALLE MAGDALENA

LUGAR DE EJECUCION: VALLE MAGDALENA, LA JIGUA COPAN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.0	TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA	GLB	1.00	14500.00	L14,500.00
2.0	CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA	МЗ	209.65	115.33	L24,178.9
3.0	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	87.74	85.00	L7,457.90
4.0	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3/KM	1310.31	25.80	L33,806.0
5.0	DEMOLISION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 15X15 CMS	ML	69.00	70.00	L4,830.00
6.0	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE MATERIAL SELECTO	МЗ	209.65	235.67	L49,408.2
7.0	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI e= 15 CMS INCLUYE CORTE Y CURADO	M2	1074.00	920.00	L988,080.0
8.0	ACERA DE PASO EN MEDIANA 3000 PSI E= 10 CMS	M2	10.50	450.00	L4,725.0
9.0	PORDILLO DE CONCRETO 3000 PSI DE 15X15	ML	406.00	235.00	L95,410.0
10.0	PINTURA COLOR AMARILLO DE BORDILLO ,	ML	406.00	50.00	L20,300.0
			SUBTOTA	AL .	L1,242,696.05
A: COT	TIZACION VALIDA POR 15 DIAS		GRAN TOT	AL	L1,242,696.05

Ing. Jorget 640

EJECUTOR

OFERTA DE PROYECTO

PRESENTADO A: MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN

FECHA: 21 DE JUNIO 2021

PROYECTO: PAV HIDRAULICO DE 4000 PSI, CONTINUACION DE BOULEVAR QUE CONDUCE AL DESVIO DEL VALLE MAGDALENA

UBICACION: VALLE MAGDALENA, LA JIGUA COPAN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.0	TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA	GLB	1.0	12000.0	L12,000.00
2.0	CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA	M3	209.7	120.0	L25,158.00
3.0	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	МЗ	87.7	90.0	L7,896.60
4.0	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3/KM	1310.3	18.0	L23,585.58
5.0	DEMOLISION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 15X15 CMS	ML.	69.0	80.0	L5,520.00
6.0	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE MATERIAL SELECTO	МЗ	209.7	250.0	L52,412.50
7.0	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI E= 15 CMS INCLUYE CORTE Y CURADO	M2	1074.0	1000.0	L1,074,000.00
8.0	ACERA DE PASO EN MEDIANA 3000 PSI E= 10 CMS	M2	10.5	415.0	L4,357.50
9.0	PORDILLO DE CONCRETO 3000 PSI DE 15X15	ML	406.0	210.0	L\$5,260.00
10.0	PINTURA COLOR AMARILLO DE BORDILLO	ML	406.0	35.0	L14,210.00
			SUBTOTAL		L1,304,400.18
			GRAN TOTAL		L1,304,400.18

Ing-Edwin Anael Pink Philosophistoria (CI: 97809184



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: Hora: 10:34 a.m. USUARIO: ORBIN.REYES

Pagina: 1 de 1

Id/RTN: 04111980001848

Orden de Pago No.: 1699

612,224.04

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.:

Fecha de Emision: 23/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

La Cantidad en Letras: SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CUATRO CENTAVOS

Descripcion:

Pago de Primera estimación del contrato suscrito el 28 de junio 2021, por Proyecto de PAVIMENTACIÓN DE 93 METROS LINEALES DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CONTINUACION DEL BOLULEVARD QUE CONDUCE AL DESVÍO DE VALLE MAGDALENA, CON UN ANCHO DE 10.90 mts Incluyendo la mediana.

CODIGO PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO

14 01 001 000 001 47210 11-001-01 PAVIMENTACION DE TRAMO EN VALLE MAGDALENA

612,224,04

0.00 Total de retenciones:

	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTAF	IAS	
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	612	2,224.04
		M	

612,224.04

	RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL		612,224.04
- RETENCIONES	OLA JIGO	0.00
TOTAL	32, 37	612,224.04

y Sello d Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nd6Zd8QH2SkmZzXv1hQwqRe6uR+JT1YZmLyoS4uxCHrm5tlNSMz8PhSrykvwujCl7wGwpGlphL/sHtm22oAlFnCi

3V+0BcxERBy3PPnohjS4/fTi/CZN6Dz8C0

Ing. Antonio De Sus Vasquez Fuentes
INGENIERO CIVIL - CICH 3948
E-mail: antoniov1980@hotmail.com R.T.N.: 04111980001848 Cel: 9998-0456 Mes Año Día Col. Mejía Garcia, Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A. 07 2021 R.T.N.: 04119995038958 Recibí de: Municipal dad La cantidad de: Susuentos Según detalle a continuación: RECIBO POR HONOR ARIOS CAI: FEA545-DD8EB2-5C4E45-5527D9-5B59BE-88 Total Honorarios: SALDO TOTAL L Fecha límite de Emisión: 08/12/2020 Fecha de Recepción: 08/12/2020 **ABONO** SALDO ACTUAL L 000/001-04-00 **Menos: Retenciones** 12.5% Art. 50 Ley I.S.R. 1% Acuerdo DEI - 217-2010 TOTAL NETO RECIBIDO

Por ups.

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, LA JIGUA, COPAN Cuenta No. 01-080-000004-5 CHEQUE No. 71010561

LAJICUA

23 de julio de 2021

Lugar y Fecha

ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

612,224.04

Páguese a la orden de

SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CUATRO CENTAVOS

empiras

Cantidad en letras



Firma(s) crman Vversa July

#:01001150#:00010800000045#71010561





Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: Hora: 10:57 a.m. USUARIO: ORBIN.REYES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 1810

577,814.32

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1349

Fecha de Emision: 20/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

Id/RTN: 04111980001848

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Descripcion:

Pago de segunda Estimación y cancelación del Contrato suscrito el 28 de Junio del 2021, por Proyecto de Pavimentación de 93 Metros Lineales de Concreto Hidráulico en la Continuación del Boulevard que conduce al Desvió de Valle Magdalena con un ancho de 10.90 Mts incluyendo la mediana.

copigo	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 000 001 47210 15-013-01	PAVIMENTACION DE TRAMO EN VALLE MAGDALENA	67,528.01
14 01 001 000 001 47210 11-001-01	PAVIMENTACION DE TRAMO EN VALLE MAGDALENA	510,286.31

RETENCIONES CODIGO DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:	0.00

Total de retenciones:

cobigo	DESCRIPCION		MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales		67,528.01
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local		510,286.31
		Monto Total:	577,814.32

	RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL		577,814.32
- RETENCIONES	gas	0,00
TOTAL	CAD LA JIG	577,814.32

Firma y Sello de Tesoreria a y Sello de Presupuestario na y Sello de Alcalde

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6Zte8QH2SkmZzXv1hQwqRe6uR+JT1YZmLyoS4uxCHrm5ttNSMz8PhSrykvwujCl7wGwpGlphL/sHtm22oAlFnCl 3V+0BcxERBy3PPnohjS4/fTi/CZN6Dz8C0

20/08/2021 10:57:29 a.m.

INGENIERO CIVIL - CICH 3948 E-mail: antoniov1980@hotmail.com R.T.N.: 04111980001848 Cel: 9998-0456 Mes Dia Año Col. Mejía Garcia, Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A. 80 202 R.T.N.:<u>04119995038958</u> Recibí de: Municipal/dad de la Java Copan setenta y veteni ochoventos catorie con 32/100 La cantidad de: Quintentos Por concepto de: Fago Contrato Según detalle a continuación: RECIBO POR HONORARIOS CAI: FEA545-DD8EB2-5C4EA5-5527D6-5B59BE-88 Fecha límite de Emisión: 08/12/2021 Fecha de Recepción: 08/12/2020 **Total Honorarios:** SALDO TOTAL L **ABONO** SALDO ACTUAL L 000-001-04-00 Menos: Retenciones 12.5% Art. 50 Ley I.S.R. 1% Acuerdo DEI - 217-2010 TOTAL NETO RECIBIDO Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. Nº 9231-19-10500-135 Telefax. 2662-0198 RANGO AUTORIZADO RANGO AUTORIZADO 2T. 1cc. Az. DEL 000-001-0400000351/AL 000-001-04-00000450 E. 10/12/2020

577,814.32

Por Lps.

Ing. Antonio De Jesus Vasquez Fuentes®

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, LA JIGUA, COPAN

Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71010648

LA JIGUA

20 de agosto de 2021

Lugar y Fecha

ANTONIO DE JESUS VASQUEZ PUENTES

577,814.32

Páguese a la orden de

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y DOS CENTAS

Cantidad en letras



1:01001150:00010800000045#71010648





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:

Inversiones Vásquez Ramos

Presente.

El día 28 de Junio del Año 2021, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: Pavimentación Boulevard Barrio Valle Magdalena

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Supervisor de la Obra: Ing. Juan David Leiva Aguilar

Ejecutor: Ing. Antonio de Jesús Vasquez

Duración del Proyecto: 50 Días Calendario

La jigua, Copán, a los 28 días del mes de Junio del año 2021.

RECIBIDO POR:

Inversiones Más quez Ramos

Ing. Antonio de Jesús Vázquez Fuentes

EJECUTOR DE LA OBRA

Ing. Juan David Leiva



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: PAVIMENTACION BOULEVARD BARRIO VALLE MAGDALENA

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Lugar y Fecha

Lugar y Fecha

FJECUTOR

EJECUTORY.

Inversiones

Ing. Juah David Leiva Adu SUPERVISOR DE LA OBI

Sr. German Guerra

Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan

Periodo 2018-2022.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apelido o Razon Social: VASQUEZ FUENTES ANTONIO DE JESUS Con Registro Tributano Nacional: 04111980001848

Habiendo presentado la solicitud electronica con número 201-21-10500-29933 en fecha 05/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415273861 de fecha 05/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27729665801, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

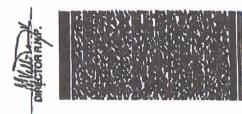
JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta aspx, ingresando el número 201-21-10500-29933 o mediante el siguiente código QR



ARTICIALO ST LIEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguia Aubitidad o persona periodar, podrá priver a una persona de la tenencia de su Tarjeta de liceráciad. ... La intracción de la dispessición de sete articulo derá lugar a la sanción penal correspondiente.



ANTONIO DE JESUS / VASQUEZ FUENTES
0411-1980-00184







MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPAN HONDURAS, C.A.



e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es

CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en los meses de junio, Julio Agosto del año 2021, fue atraves de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los siete (07) días del mes de septiembre del 2021.

Jhony Magdiel Enamorado

Tesorero Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPÁN HONDURAS, C.A

email: municipalidad.jigua@yahoo.es



No. 009-2022

CONTRATO POR "MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO QUE DESDE LA LLOROSA CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE CAMPANARIO"

Nosotros GERMAN GUERRA ECHEVERRIA, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el Señor CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE CARRETERA.- CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO QUE DESDE LA LLOROSA CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE CAMPANARIO", el cual previo inspección, se comprobó que se encuentra en completo mal estado.- CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto que requiere la Municipalidad,

para lo cual se compromete a UTILIZAR EL EQUIPO QUE SE DESCRIBE, CON EL CUAL LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES **ACTIVIDADES:** 1.- ACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS: En una distancia de dos punto ochenta kilómetros (2.80 kms.) con un precio unitario de CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 40,000.00) por cada kilómetro.- 2.- MATERIAL SELECTO BALASTADO: Setecientos noventa y tres metros cúbicos (793.00m3) con un valor unitario de CIENTO VEINTE LEMPIRAS (L. 120.00) por cada metro cúbico.- v 3.- ACARREO DE MATERIAL SELECTO: Mil ciento cinco metros cúbicos de material selecto (1,105.00 M3-KM), con un precio unitario de veintiocho lempiras exactos L. 28.00 por cada metro cúbico.- CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de :::::: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L.238,100.00), este valor se deriva de las actividades y el Equipo empleado y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las cantidades de obra enumeradas.-La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la trasferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central. CLAUSULA CUARTA: Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de VEINTE (20) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. CLAUSULA QUINTA: La MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. CLAUSULA SEXTA: La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI quienes serán los responsables de brindar los informes

correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa del autorización señor Alcalde. CLAUSULA **SEPTIMA:** CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 857.16 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO, los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio el doce (12) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) CLAUSULA NOVENA.- Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. CLAUSULA DECIMA: El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

GERMAN GUERRA FCHEVERRIA

ALCALDE MUNICIPAL

CRISTIAN ALEXANDER ESPIN

CONTRATISTA



COTIZACION

FECHA: 05/07 LUGAR DE ENTREGA:

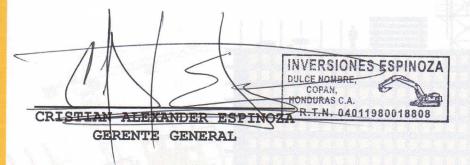
Super Caroll

RTN. 04011980018808 Hacia la como nidad d

Email:caep80@yahoo.com

COTIZACION GANADORA

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Kertilación de Ornetas	2.80	Kms	40,000	= 000,511
2	Material Selecto balastata	493.	M_3	190-	95,160 =
3	Acarro de Makrial Selecto	1105	M^3-Km	28	30,940 -
	Moguinaria Solicitada	9			
	Kahrol, Retroexcavadora y Volgastas	and the second			
	le som forde and a survival a survival and a survival and the survival and				
				TOTAL	238100 -





9887-2459

Barrio Florida 2, Contiguo a Gasolinera La Laguna; Dulce Nombre Copán



CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

RTN: 04019011415018 Email: <u>myeconstructora10@gmail.com</u> Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de la Jiqua Copañ

FECHA: 05/07/21

LUGAR DE ENTREGA: Tramo corretoro que desde la llorosa conduce haca

ITEM DESCRIPCION CANTIDAD UNIDAD **PRECIO** TOTAL **UNITARIO** Perfilación de conctas 136,000 = 45,000= 1 2.80 Kms Material scheeto balastado 2 m3 793 125= 99.175= Acorreo de motoriol schecto 3 1,105 301. 33,1500 m3. Km 258,275=

UZ MARIA LOPEZ MEJIA CORTA

Cel. 9821-7653



CONSULTORIA E INVERSIONES MARTÍNEZ PAREDES RTN 04061981004269

SANTA ROSA, COPAN

TELEFONO 99133528

COTIZACION	
PRESENTADO A: Municipalidad de la jugua Copque	
LUGAR Y FECHA: la jugue copar 05 de julio 2021	

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Régulacion de cumetas	2.80	King	48,000	134,400-
2	Materical selecto balando	793	M3	130	103,090=
3	acarrea de Material Gledo	1105	273- Km	34	37,570
	1				
			li di		
	275,060				

FRANK ANIBAL MARTINEZ ALVARADOSA OF



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPAN EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/09/2021 Hora: 08:33 a.m. USUARIO: ORBIN.REYES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.:	1882
L.: 238,100.00	

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

1418 Expediente No.:

Fecha de Emision:

7/9/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Id/RTN: 04011980018808

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por Cancelación del Contrato suscrito en fecha 12 de julio 2021 por proyecto de Mejoramiento de carretera que conduce de la Llorosa hacia la Aldea de Campanario.

14 01 004 000 001 47210 11-001-01

MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE LOS TANGOS HACIA LA LLOROSA Y CAMPANARIO

238,100.00

Total de retenciones:

0.00

	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	238,100.00

Monto Total:

238,100.00

	RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL		238,100.00
- RETENCIONES	and controlled to the controll	0.00
TOTAL	O LA JIQ	238,100.00

Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

VERSIONES ESPINOZA E NOMBRE

0s+js/j9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6Zd8QH2SkmZzXv1hQwqRe6uR+JT1YZmLyoS4uxCHrm5tlNSMz8PhSrykvwujCl7wGwpGlphL/sHtm22oAlFnCi 3V+0BcxERBy3PPnohjS4/fTVCZN6Dz8C0

1

INVERSIONE **ESPINOZA**

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

De: Crístian Alexander Espinoza Pineda

R.T.N: 04011980018808 Tel. 9887-2459

2000	IA	MES	ANC	
	07	09	21	
	FORMA DE PAGO			

AÑO

Correo Electrónico: caep80@yahoo.com Crédito Contado Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán. CLIENTE: DIRECCIÓN: R.T.N. DTOS, Y REBAJAS OTORGADOS DESCRIPCIÓN CANT. P. UNIT. EXENTO **GRAVADO** S38100 00 INVERSIONES ESPINGZA DULCE NOMBRE, HONDURAS C.A. **FACTURA** IMPORTE EXONERADO **Datos del Adquiriente Exonerado:** Nº 00000816 IMPORTE EXENTO Nº de Compra Exenta: L 232100 000-001-01-Nº de Registro Exonerado: IMPORTE GRAVADO 15% CAI: 9B554F-14BDFC-6D439D-C44715-C5BE15-00 N° de Registro SAG: Fecha Límite de Emisión: 10/06/2022 IMPORTE GRAVADO 18% DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS Rango Autorizado 1 T- 2c. V. Az. P. Q. La Factura es beneficio de todos SUB - TOTAL del 000-001-01-00000801 al "EXLIALA" 15% ISV 000-001-01-00000850 Fecha de Recepción: 10-06-2021 18% ISV Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-19 10500-146 Original! Cliente, Copia: Emisor 5381000 TOTAL A PAGAR

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, LA JIGUA, COPAN Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71010718

LA JIGUA

7 de septiembre de 2021

Lugar y Fecha

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

238,100.00

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Lempiras 2

Cantidad en letras



1:010011501:0001080000000451171010719

INVERSIONES ESPINOZA DULCE NON BRE, COPAN HONDURAS R.T.N. 04011980018808



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores: Inversiones Espinoza Presente.

El día 12 de Julio del Año 2021, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: Rehabilitación de Caminos Rurales Tramo La Llorosa- Campanario

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Supervisor de la Obra: Ing. Juan David Leiva Aguilar

Ejecutor: Inversiones Espinoza

La jigua, Copán, a los 12 días del mes de Julio del año 2021.

RECIBIDO POR:

COPAN.

R.T.N. 04011980018808

EJECUTOR.

rsiones E

Ing. Juan David Leiva Aguilar SUPERVISOR DE LA OBRA



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Rehabilitación de Caminos Rurales Tramo La Llorosa-Campanario

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

INVESIONES ESPINOZA

Lugar y Fecha

Lug

SUPERVISOR DE LA OBRA

Ing. Juan David Leiva Ag

\$r. German Guerra
Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan
Periodo 2018-2022.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-51910

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: ESPINOZA PINEDA CRISTIAN ALEXANDER Con Registro Tributario Nacional: 04011980018808

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-51910 en fecha 08/07/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416160061 de fecha 08/07/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720774261, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 30/09/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número 201-21-10500-51910 o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional

RTN: 04011980018808

Nombre o Razón Sccial: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA Comiculio Fiscal: BARRIO SANTA TERESA Calle:CARRET. INTERNACIONAL cepresentante Legal:

tividad Económica Principal: Otras Actividades Sin Clasificar

Inscripciones

ntas-Selectivo

atina Tragamoneda rtador Imprantas

Prestamista No Bancario

idase Legal: A.:. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financio. Y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 5 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 19 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Contribuyonto

Señor Contribuyente recue de su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el PTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Henduras

Número de Documento DEI-412- 492496

Transacción: 5AF893



REPÚBLICA DE HONDURAS REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CRISTIAN ALEXANDER

ESPINOZA PINEDA

19-10-1980 0401 1980 01880

NACIONALIDAD / NATIONALITY

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY 19-10-2031

HONDURAS



I<HND0029379211<<<<<<< 8010199M3110197HND<<<<<<<4 ESPINOZA<PINEDA<<CRISTIAN<ALEX



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPAN HONDURAS, C.A. e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en los meses de junio, Julio Agosto del año 2021, fue atraves de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los siete (07) días del mes de septiembre del 2021.

Jhony Magdiel Enamorado

Tesorero Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPÁN HONDURAS, C.A

email: municipalidad.jigua@yahoo.es



No. 010-2021

CONTRATO POR "MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO QUE DESDE EL CAMPANARIO CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE LA BARRANCA"

Nosotros GERMAN GUERRA ECHEVERRIA, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el Señor CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE CARRETERA.- CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO QUE DESDE CAMPANARIO CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE LA BARRANCA", el cual previo inspección, se comprobó que se encuentra en completo mal estado.- CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto que requiere la Municipalidad,

para lo cual se compromete a UTILIZAR EL EQUIPO QUE SE DESCRIBE, CON EL CUAL LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES 1.- ACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA Y **ACTIVIDADES:** PERFILACION DE CUNETAS: En una distancia de cuatro punto diez kilómetros (4.10 kms.) con un precio unitario de CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 40,000.00) por cada kilómetro.- 2.- MATERIAL SELECTO BALASTADO: Mil seiscientos setenta y siete metros cúbicos (1677.00m3) con un valor unitario de CIENTO VEINTE LEMPIRAS (L. 120.00) por cada metro cúbico.- y 3.- ACARREO DE MATERIAL SELECTO: Seis mil cuatrocientos treinta y uno punto diez METROS CUBICOS (6,431.10 M3-KM) POR KILOMETRO, con un precio unitario de veintiocho lempiras exactos L. 28.00.-CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de :::::: **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ LEMPIRAS** CON OCHENTA CENTAVOS (L.545,310.80), este valor se deriva de las actividades y el Equipo empleado y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las cantidades de obra enumeradas.-La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la trasferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central. CLAUSULA Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente CLAUSULA QUINTA: La MUNICIPALIDAD, no hará la contrato. retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. CLAUSULA SEXTA: La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI quienes serán los responsables de brindar los informes correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa autorización del señor Alcalde. CLAUSULA SEPTIMA: CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 1,963.12 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO, los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio el dos (02) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) CLAUSULA NOVENA.- Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. CLAUSULA DECIMA: El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

GERMAN GUERRA ECHEVERRIA

ALCALDE MUNICIPAL

CRISTIANALEXANDER ESPINOZA

CONTRATISTA



COTIZACION

COTIZACION GANADORA

LUGAR DE ENTREGA: Meronomiento del

RTN. 04011980018808 Campanario Conduce hacia

Email:caep80@yahoo.com

	ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
					UNITARIO	TOTAL
-	\	restribuión de Conetas	4.10	KMS	40,000	164,000=
	2	Moterial Selecto balastado	1677	W3	150 .	201,240.
	3	Material Selecto	6431.10	W3-KW	28	08.070,081
						1
		Maginaria Sakeitada				
		Patrol, Retroexecuadora y Valquetas				
			SUPPINIONAMIA			1
		karan di disani dalakaran di karan di kuran di di 1920 1935 di di karan di karan di karan di 1920 1935 di dikaran di karan di karan di karan di karan di 1920 1935 di				
		The second secon			TOTAL	5450K . 80

INVERSIONES ESPINOZA DULCE NOMBRE HONDURAS C R.T.N. 04011980018808

GERENTE GENERAL



9887-2459

Barrio Florida 2, Contiguo a Gasolinera La Laguna; Dulce Nombre Copán



CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

RTN: 04019011415018 Email: myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan

FECHA: 02 1081 21

LUGAR DE ENTREGA: Masiamiento de tramo carretero que desde componerio

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
,		ĺ.		UNITARIO	
1	Perfilación de conetas	4.10	Isms	45,000=	184,500=
2	Material schools balastado	1.677	M ³	125	209,625=
3	Acorreo de motoriol selecto	6.431.10	m³-Km	30	192,933=
				,	
				-	d _e
				u.	
			-		587,0582

LUZ MARIA DOPEZ MEJIA OSA DE COMPANIONA

Cel. 9821-7653



CONSULTORIA E INVERSIONES MARTÍNEZ PAREDES RTN 04061981004269

SANTA ROSA, COPAN **TELEFONO 99133528**

COTIZACION

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	0				
1	Verbulgaias de ametas	4.10	Kns	48,000-	196,800-
Z	Naterial Selecto Galastado	1677	2/3	130 -	218,010
3	avario de Material selecto	6431.10	23 - Kn	34"	218,657.4
	/				
		ii ii			
TOTAL					633,457.4



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: Hora: 08:33 a.m. USUARIO: ORBIN.REYES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 1883

272,655.40

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.:

Fecha de Emision: 7/9/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

7010719

Id/RTN: 04011980018808 La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS

Descripcion:

Pago del 50% del Contrato suscrito en fecha dos (02) de agosto 2021 por proyecto de Mejoramiento de carretera que desde Campanario conduce hacia la Aldea de Concepción Barrancas.

MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE CAMPANARIO HACIA 14 01 006 000 001 47210 11-001-01 272,655.40 **CONCEPCION BARRANCAS**

Total de retenciones:

0.00

11-001-01

Transferencia para Gobierno Local

272,655.40

Monto Total:

272,655.40

SUBTOTAL 272,655.40 - RETENCIONES 0.00 272,655.40 TOTAL

a v Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesoreri

TESORERIA

Recibido por:

Identidad No.:

ERSIONES ESPINOZA

0s+js/j9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6Zd6CH2Sch123CH2Sch223CH2S

INVERSIONE ESPINOZA

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

De: Crístian Alexander Espinoza Pineda

R.T.N: 04011980018808 Tel. 9887-2459

lantidad en letras:

A	MES	AÑO
07	09	21
FOR	MA DE I	PAGO

Correo Electrónico: caep80@yahoo.com Contado . Crédito Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán. CLIENTE: R.T.N. DIRECCIÓN: DTOS, Y REBAJAS OTORGADOS DESCRIPCIÓN EXENTO **GRAVADO** P. UNIT. CANT. CONSTRUCCION CON ERSIONES ESPINOZA HO HOURAS CA. FACTURA IMPORTE EXONERADO Datos del Adquiriente Exonerado: IMPORTE EXENTO Nº de Compra Exenta: Nº de Registro Exonerado: IMPORTE GRAVADO 15% AI: 9B554F-14BDFC-6D439D-C44715-C5BE15-00 N° de Registro SAG: Fecha Límite de Emisión: 10/06/2022 IMPORTE GRAVADO 18% L DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS Rango Autorizado 1 T- 2c. V. Az. P. Q. La Factura es beneficio de todos SUB - TOTAL del 000-001-01-00000801 al "EXÍJALA" 15% ISV 000-001-01-00000850 Fecha de Recepción: 10-06-2021 18% ISV Offset impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-19-10500-146 Original! Cliente, Copia: Emisor TOTAL A PAGAR

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO, EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, LA JIGUA, COPAN Cuenta No. 01-080-00004-5

CHEQUE No. 71010719

LA JIGUA

7 de septiembre de 2021

Lugar y Fecha

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

272,655.40

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CEN

Cantidad en letras



1:010011501:00010800000045#71010719

INVERSIONES ESPINOZA DULCE NOMBRE, COPAM HONDURAS C.A. R.T.N. 04011980018808



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:

Inversiones Espinoza

Presente.

El día 02 de Agosto del Año 2021, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: Rehabilitación de Caminos Rurales Tramo Campanario-La Barranca

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Supervisor de la Obra: Ing. Juan David Leiva Aguilar

Ejecutor: Inversiones Espinoza

La jigua, Copán, a los 02 días del mes de Agosto del año 2021.

RECIBIDO POR:

EJECUTOR.

Ing. Juan David Leiva



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Rehabilitación de Caminos Rurales Tramo Campanario-La Barranca

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

La Jigua, Copan 31-Agosto-2021 Lugar y Fecha

rsiones Espiñoza
R.T.N. 0401198001

JECUTOR.

Ing. Juan David Leiva Agus SUPERVISOR DE LA OBRA

r. German Guerra

Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan Periodo 2018-2022.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-51910

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: ESPINOZA PINEDA CRISTIAN ALEXANDER Con Registro Tributario Nacional: 04011980018808

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-51910 en fecha 08/07/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416160061 de fecha 08/07/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720774261, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 30/09/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número 201-21-10500-51910 o mediante el siguiente código QR:



REPÚBLICA DE HONDURAS REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CRISTIAN ALEXANDER

ESPINOZA PINEDA

19-10-1980

0401 1980 01880

19-10-2031

HND

HONDURAS





3400000002163761

SANTA ROSA DE COPAN COPAN





I<HND0029379211<<<<<<< 8010199M3110197HND<<<<<<<4 ESPINOZA PINEDA < CRISTIAN CALEX



República de Honduras Secretaria de Finanzas - Direccion Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional

RTN: 04011980018808

Nombre o Razón Scział: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA Pomiculio Fiscal: BARRIO SANTA TERESĄ Calle:CARRET, INTERNACIONAL Appresentante Legal:

cividad Económica Principal: Otras Actividades Sin Clasificar

Inscripciones

ntas-Selectivo Juina Tragamoneda Judor

Imprantas Presiamista No Bancario

itase Legal: A.:. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesti Sobre Ventac, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financio: y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diarto Oficial ta Gaceta Nº 20880 y el Regis no tre de Protection Social, Art. 27 del Decreto 43 publicada el 10 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Contribusente

Sellor Contribuyente recue de su deligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el PTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Henduras

Número de Documento DEI-412-492496

Transacción: 5AF893